JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

Seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	ÁLVARO WEIS BAUTISTA
DEMANDADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”
RADICACIÓN	63001-31-05-004-2020-00089-00
PROVIDENCIA	RECHAZA DEMANDA

Conforme el artículo 92 del Código General del Proceso se podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados.

En atención al memorial que antecede se aceptará el retiro de la demanda.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia Quindío.

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovida por el señor ÁLVARO WEIS BAUTISTA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, por lo señalado en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: Se ordena la devolución de los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

TERCERO: Se ordena el archivo de las diligencias.

CUARTO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en justicia Siglo XXI y comuníquese esta determinación al correo electrónico de la abogada (linamarcelacaicedo@hotmail.com).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

AMPL

Firmado Por:

LOURDES ISABEL SUAREZ PULGARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4a7995366ca019a8c0be4288387d8cbb25afb3542cdf1693474dc75681c7c88f
Documento generado en 06/10/2020 11:07:30 p.m.